

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

En Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 4:00 p.m. se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos de manera virtual por la plataforma Google Meet.

Preside el Consejo la doctora Verónica Monterrosa Torres, en calidad de delegada del Gobernador de Bolívar y como secretaria técnica (E) la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante de Unibac.

La señora presidenta expresa un saludo a los señores consejeros asistentes a la sesión y manifiesta su complacencia por estar acompañándolos en este consejo; los asistentes expresan su agrado por la presencia de la delegada del señor Gobernando de Bolívar, y seguidamente se procede a la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DIA

- 1- VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 3- PRESENTACION DE RESULTADOS MESA TECNICA –REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
- 4- PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO CALENDARIO ACADEMICO ELECCION DEL RECTOR

1. Verificación del Quorum

La Secretaria Técnica (E) verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quorum para sesionar, se encuentran presentes ocho (8) de los miembros con voz y voto, así lo informa la secretaria a la señora presidenta del Consejo, quien preside la sesión en calidad de delegada del Gobernador de Bolívar, de conformidad con los estatutos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:

VERONICA MONTERROSA TORRES – Delegada Gobernador de Bolívar
JULIA EVA PRETEL VARGAS – Delegada Presidencia de la República
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS – Delegada Ministerio de Educación Nacional
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ – Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO – Ex rectores
JUVENAL MIRANDA MORENO – Representante de Directivas académicas
SILVIA CARETUSCIELLO VELEZ – Representante Docentes
LUIS JEREZ ZURITA – Representante Egresados
ELZIE TORRES ANAYA- Rectora (E)

2. Aprobación del Orden del Día

La señora Presidenta coloca a consideración de los miembros del Consejo asistentes, el orden del día leído; la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, Secretaria Técnica encargada comunica a la señora presidenta del Consejo Directivo, que tal vez por un error involuntario de transcripción en el punto N° 4, se omitió la palabra presentación y aprobación del acuerdo de elección de Rector, solicitando revisar con la persona que hizo la diapositiva y corregir este punto, la doctora Verónica Monterrosa Torres, manifiesta que se hará la corrección de la presentación e incluirá lo solicitado por tratarse de un error en la transcripción del punto un mero error de forma, igualmente expresa los

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

antecedentes de la presente reunión extraordinaria y afirma que solo se vendrían a detallar los temas propuestos en el orden del día, sin lugar a proposiciones y varios, así se estableció en la pasada sesión y fue una solicitud expresa de los miembros del Consejo directivo.

La secretaria técnica deja la constancia que en este momento hace lectura de la citación que fue enviada vía correo electrónico, igualmente, procede hacer la verificación del Quorum para lo cual se le solicita a la Doctora Verónica Monterrosa Torres, Secretaria de Educación Departamental, el envío del documento de delegación vía chat o correo institucional, el cual es recibido vía chat y se continua con el orden del día.

La secretaria técnica continua con la verificación del Quorum, llama al a doctora Eva Julia Pretelt Vargas, delegada de la presidencia de la Republica, seguidamente al doctor Leobardo Marrugo Muñoz, representante del sector productivo, doctor Juvenal Miranda Moreno, representante directivas académicas, presente, doctor Aníbal Olier Bueno, representante ex rectores, presente, doctor Luis Jerez Zurita, representante de Egresados, Doctora Silvia Cartusciello Vélez, representantes docentes, los cuales todos se encuentran Presentes, agradece a los miembros del Consejo, y continua con el orden del día.

En la verificación del quorum la secretaria técnica, se le olvida llamar a la doctora Adriana María López Jamboos, representante del Ministerio de Educación, la cual interviene diciendo que hizo falta que la llamaran para efectos del acta, la doctora Viviana Vizcaíno, le ofrece disculpas por esta omisión y procede a realizar la verificación de asistencia de la delegada.

Se aprueba el Orden día, la secretaria técnica, se dirige a los miembros del Consejo y se deja constancia el 4º. Punto, hace referencia a presentación del proyecto de acuerdo calendario académico de acuerdo a la citación, pues se estableció que era la presentación aprobación del proyecto.

La doctora Elzie Torres Anaya en su calidad de rectora encargada, toma la palabra diciendo que no es acuerdo calendario académico si no que se llama acuerdo presentación y aprobación de calendario elección de rector, que de esa manera debe quedar, en este caso es el cronograma para el proceso de elección del rector, escuchada la recomendación la secretaria técnica responde usted manifestando que tiene toda la razón, de acuerdo al orden del día me permito leerlo, presentación y aprobación acuerdo del calendario para designación del rector.

3. Presentación de resultados mesa técnica- Representación estudiantil ante el Consejo Directivo

La secretaria técnica manifiesta que estando aprobado el orden del día procedemos entonces al 3er punto, presentación de resultados mesa técnica – Representación estudiantil ante el Consejo Directivo.

Interviene la doctora Verónica Monterrosa Torres, diciendo recordemos todos que en la pasada sesión quedamos en asistir a una mesa técnica señalada por ustedes miembros del consejo, esa mesa técnica tuvo oportunidad de reunirse este martes, donde pudimos

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

analizar desde el rigor jurídico la situación con respecto a la representación estudiantil ante el consejo directivo de Unibac, pide pasar a la siguiente diapositiva y dice que en esta mesa técnica como conclusión, la secretaria general, como secretaria técnica del Consejo directivo les va a exponer su propuesta, por parte de los miembros del consejo, en función de esa delegación que hicieron ustedes, les traemos las alternativas de acuerdo a ese análisis jurídico que se realizó, procedamos entonces con la propuesta de recomendación que le trae la Secretaría Técnica del consejo directivo, en la siguiente diapositiva, transcribimos lo señalado en el Acta de esa mesa, que tuvo como les decía ocurrencia el pasado martes y las recomendación se sustentan que se establezca una fecha para la realización de las elecciones en el próximo semestre y mientras estas suceden tratándose de la representación del estudiante se ordene vía Acuerdo del Consejo una medida temporal, provisional y transitoria que permita que exista la representación del estudiante en el Consejo, hasta tanto se lleven a cabo esas elecciones, lo anterior con fundamento a la autonomía universitaria constitucional y de acuerdo con la Ley 30 de 1993 y la autoridad estatutaria que tienen los miembros del consejo para interpretar el estatuto y los reglamentos conclusión que reposara por escrito.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, le dice Doctora Elzie Torres Anaya que si quiere agregar a esta reunión algún aparte de la propuesta, o del sustento normativo, por el cual realiza esta recomendación, la doctora Elzie Torres Anaya responde diciendo que el sustento normativo está basado en la autonomía y en el estatuto, allí están los dos sustentos en los que se hizo la propuesta, de echo contamos también con un concepto, que solicitamos para este aspecto del doctor Abraham Samir Bechara, quien nos dio una mayor claridad y luces en este sentido, reafirmandonos en cuanto a esta posición.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, secretaria técnica (E) interviene diciendo, me corresponde en este momento como secretaria técnica de este consejo presentarles la recomendación que desde el equipo jurídico de Unibac se les hace con fundamento constitucional, legal, estatutario y reglamentario, inicio manifestándole que el artículo primero de la constitución establece que Colombia es un estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. El artículo 2º. De la Constitución Política, establece los fines esenciales del estado, entre los cuales esta servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos y deberes constitucionales, el artículo 40 de la misma constitución, indica que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejecución y control del poder político para hacer efectivo este derecho, debe tener la oportunidad de elegir y ser elegido. El artículo 69 de la Constitución establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos. El artículo 15 establece que cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen en forma grave e inminente el orden económico y social que constituya una grave calamidad pública podrá el presidente declarar el estado de emergencia, así mismo encontramos que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece la autonomía universitaria consagrada en la constitución, reconoce a las universidades el derecho de designar sus autoridades académicas y administrativas para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, el Artículo 6º. Del acuerdo N° 002 del 2010, Estatuto de Unibac, establece el derecho que tiene la institución de darse, modificarse sus estatutos y reglamentos, designar autoridades académicas y administrativas, así mismo el Estatuto Unibac declara el principio de que la Institución

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

tiene un carácter democrático y pluralista, por lo tanto no puede limitar, ni restringir derecho, libertad y oportunidad y proclama que la institución estatal constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad de ese compromiso, el artículo 13 de ese estatuto establece la prevalencia de los principios y la define como una norma rectora para la interpretación y aplicación del estatuto que prevalecerá sobre cualquier otra disposición interna, este carácter pluralista y democrático, señores miembros del consejo directivo de Unibac, se preserva permitiendo la participación con voz y voto de los estudiantes ante el Consejo y para esto debemos hacer interpretaciones extensivas ajustadas al momento que atravesamos como país no restrictivas, pues se repite, nos encontramos en una situación excepcional y totalmente impredecible para los miembros del Consejo que aprobaron el Estatuto en el año 2010, prueba de esto es que el gobierno nacional ha expedido frente a este estado de emergencia normas cuyo objetivo ha sido resolver situaciones con comitentes, resolver situaciones preexistentes, e incluso modificar algunas para poder seguir adelante como país para poder superar los terribles efectos de esta pandemia en los colombianos, la recomendación de no participación estudiantil en este consejo es una abierta violación a los principios constitucionales, a los principios y a la razón misma de ser de Unibac que son nuestros estudiantes, el Artículo 17 del estatuto impone la obligación a los miembros del consejo directivo de decidir en beneficio de Unibac y en función exclusiva del bienestar y el progreso de la institución, deben ustedes señores miembros del consejo velar porque el quehacer institucional este acorde a la constitución y la ley, al estatuto y a los reglamentos internos, es competencia del consejo que cuenta con toda la capacidad constitucional y estatutaria, vía autoridad resolver este tipo de inquietudes a través de la toma de decisiones que en este caso seria las propuestas por este equipo jurídico como medidas transitorias que permitan la representación estudiantil con voz y voto en las decisiones de la institución, resultando adecuado y proporcional al tiempo de emergencia social y económica y ecológico en el que nos encontramos en Colombia y el mundo entero y sobre todo resultando esta participación en beneficio de Unibac, a los señores miembros del consejo debe recordarle este grupo jurídico que la institución por más de 3 años ha adelantado un proceso de acreditación institucional importante, con una inversión de tiempo, de personal, de recursos, un proceso que nos exige dar lo mejor de nosotros, para poder obtener esa acreditación, la acreditación nos exige de acuerdo a los lineamientos del acuerdo 03 del 2014 y 02 de 2020 del Cesu, como lineamiento de acción, como lineamiento fundamental, a los estudiantes, no tenerlos dentro de los órganos de gobierno, podría incluso, imposibilitar lograr esa acreditación institucional de calidad, el acuerdo establece como factor a evaluar literalmente, que una institución de alta calidad, reconoce los deberes y derechos de los estudiantes, aplica con transparencia las normas establecidas para tal fin, respeta y promueve su participación en los órganos de decisión y garantiza su ingreso y permanencia en el marco de política de equidad e inclusión, y esto es un factor a evaluar en este proceso tan importante que hemos desarrollado durante varios años.

El estatuto contempla la representación estudiantil como un derecho que se ejerce al interior de los órganos de gobierno de la institución, el proceso electoral para la designación de los representantes se tiene contemplado según los estatutos, mediante un ejercicio presencial, pero en la actualidad, como todos sabemos, por la situación sanitaria especialmente de Cartagena que es una de las ciudades con más contagios a nivel nacional, resulta imposible poderla desarrollar de esa manera. Se piensa o se plantea la posibilidad del desarrollo de una convocatoria virtual, pero la institución no cuenta con la infraestructura tecnológica para el desarrollo de esa propuesta y mucho

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

menos con los recursos para adquirir ese tipo de elementos tecnológicos, digitales, especializados que se requieren, para brindarle a ese proceso unas garantías electorales, de transparencia, de publicidad, de participación de acceso de los estudiantes y en ese sentido hasta tanto no se den las condiciones para brindar estas garantías de seguridad y transparencia, igualdad, publicidad a los futuros candidatos y a los estudiantes mismo para escoger a su representante, ustedes señores miembros del consejo están en la facultad constitucional y legal, además de la establecida en los estatutos de tomar una medida frente a esta situación que nos ocupa, que es de carácter temporal, es transitoria, ustedes señores miembros del consejo, pueden por autoridad estatutaria, designar ad hoc, al señor Rafael Acosta Pérez, representante de los estudiantes, para que él en el estricto sentido literal de la palabra, como lo define la Real Academia, se designe para eso, frente al particular de la figura de ad hoc, hay mucha sentencia del Consejo de Estado y traigo a colación una del Magistrado Alberto Yépez, que señaló que esta figura existe en la ley como garantía del principio de imparcialidad dentro de las actuaciones administrativas y que la intervención ad hoc es excepcional, máxime si se trata de cargos de elección popular, en este caso el ad hoc tiene las mismas competencias que el reemplazado y una vez desaparecen los hechos de su designación, el ad hoc cesa en cuanto al ejercicio de las funciones y la competencia retorna a quien por disposición constitucional o legal debe ejercer como titular esta figura que es la base de la propuesta de este equipo jurídico, la secretaria técnica, presenta una medida transitoria, extraordinaria, temporal, que ustedes como miembros del consejo pudiesen tomar a través de un acuerdo motivado por la situación pandémica y extraordinaria que vivimos y que se encuentra declarada y reconocida por el gobierno nacional, para designar ad hoc a esta persona, hasta tanto podamos desarrollar esas elecciones que tanto anhelamos, solo como un mecanismo que garantice la participación de la representación estudiantil y sobretodo que sea un actuar en pro del beneficio de Unibac, pues reconocemos que desde la academia y siendo los estudiantes su esencia misma, resulta beneficioso para Unibac en este momento, es que el alma de la institución que son los estudiantes hagan parte de este importante espacio de gobierno, de este Consejo Directivo, señores miembros del consejo esta situación, no solamente ha pasado en Unibac, existen varias universidades con esta misma circunstancia y ellas han podido a través de su consejo directivo tomar la decisión de este tipo de medidas transitorias, tenemos la universidad, por ejemplo, la universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad de Nariño mediante acuerdo 06 adiciona un párrafo transitorio, donde resuelve una situación idéntica, la recomendación de este grupo jurídico, de la secretaria técnica del consejo, es que los miembros del consejo en esta oportunidad, hagan uso de su facultad constitucional, legal, estatutaria, para admitir la designación ad hoc del representante de los estudiantes Rafael Acosta Pérez, para que existan garantías, para que los estudiantes tengan la oportunidad de que su voz sea escuchada, siendo ellos la razón misma de la institución, es importante que esta designación cuente con voz y voto, teniendo en cuenta que la universidad se le reconoce como derecho fundamental esa autonomía universitaria, cuyo único límite es la constitución misma y la Ley, de esta manera y agradeciendo a todos la atención de estos momentos, dejamos rendidos nuestra recomendación que se encuentra ajustada a la constitución y al respecto de los principios constitucionales y del estatuto que prevalece conforme al mismo estatuto, incluso sobre normas internas.

La doctora Verónica Monterrosa, le da las gracias a la doctora Viviana Vizcaíno por su intervención y dice, seguimos entonces, ya una vez escuchada el fundamento para la recomendación que hace la secretaria técnica del consejo directivo con la recomendación

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

que realizamos los miembros del consejo directivo, abogados, que lideramos la mesa y que en ella debo manifestarles, señores miembros del consejo que también tuvimos la participación de la doctora Silvia Cartusciello y del doctor Luis Jerez en representación de la comunidad académica, es así como un poco más ejecutiva en términos de lo que definimos como una recomendación para este consejo, lo primero es tener en cuenta que frente al análisis que se hace a la representación de los estudiantes en los órganos de gobierno de Unibac o de cualquier otra institución universitaria, es claro que hay un reconocimiento de la importancia y la necesidad de esta representación de la comunidad académica en los órganos de gobierno, esa representación no tiene para nosotros ninguna discusión, ni como miembros del consejo directivo, ni como miembros de esa mesa técnica a la que fuimos delegados para el análisis, sin embargo, para garantizar esa representación es claro que se deben tener las consideraciones y la obligatoriedad y la responsabilidad que le asiste a cada uno de nosotros como miembros del consejo directivo, actuar conforme a la Ley, esa es la primera consideración que traemos y es que para el equipo del consejo directivo está clarísimo que hay una ilegalidad de la prórroga del periodo de representación estudiantil, por finalización de ese mismo periodo, esto porque lo traigo con sustento, en que se determinó esta ilegalidad, con sustento en tres disposiciones, la primera es precisamente atendiendo al principio de autonomía universitaria y de cómo este consejo directivo es el máximo órgano de gobierno de la institución, según lo señalado en los estatutos, en el artículo 16, está claro que la composición de este consejo está determinada en permitir la participación una vez sean elegidos democráticamente los representantes de la comunidad académica, en este artículo 16 donde se establece la composición del mismo consejo directivo, vemos como se determina que está conformado por el gobernador o su delegado, el Ministerio de Educación Nacional o su delegado, el representante del presidente de la república, el representante de las directivas académicas, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes de pregrado, un egresado graduado de la institución entre otros, también está el representante del sector productivo, el representante de los ex rectores y el rector quien participara con voz pero sin voto en este consejo, en ese mismo tenor estatutario, encontramos que en el parágrafo III del mismo artículo 16 se indica que quien aspira hacer representante de los estudiantes, debe a la fecha de su elección ser estudiante de Unibac, con matrícula vigente y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, seguido en el parágrafo 4º. Se entiende que los periodos definidos para los miembros del consejo de los literales d, e, f, g, e i cuentan respectivamente a partir de la primera sesión que tenga este consejo, esta corporación que se realice con posterioridad a esa designación y que los representantes de las directivas académicas como los profesores y los estudiantes dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente o pierdan la calidad de tal, sin contar los periodos de vacaciones, entonces aquí dejamos sentados que nuestros estatutos en esa composición y en ese parágrafo 3ro y 4º. , vemos como en efecto esta institución cumple con lo determinado en la Ley 30 y en la misma constitución sobre permitir la participación de la comunidad académica y en especial de los estudiantes en sus decisiones en los órganos de gobierno. Adicional a esto tenemos lo determinado en la constitución y en la misma Ley 30, donde vemos que se desarrolla el concepto de autonomía universitaria de las universidades y de las escuelas tecnológicas e instituciones técnicas profesionales, esa autonomía universitaria no es absoluta e ilimitada, esa autonomía universitaria tiene también, encuentra sus límites en la misma Ley y en la misma constitución y así es como desde la sesión pasada veníamos comentando y veníamos informando a este consejo, que en ese mismo análisis de lo que es el concepto de autonomía universitaria, bellas artes

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

tiene, Unibac tiene, todo el derecho en este máximo órgano de gobierno de establecer esos estatutos y de designar sus autoridades académicas y administrativas, eso no es absoluto porque, eso a lo que nos lleva en el caso concreto es que efectivamente si en nuestros estatutos se presentase la posibilidad, se estableciese la posibilidad de prórroga ante un periodo de representante estudiantil o cualquier otro de la comunidad académica hasta tanto se celebrasen las respectivas elecciones participativas y democráticas, no estaríamos teniendo estas sesiones, ni discutiendo sobre este tema, en la misma Ley se habla sobre la organización y la elección de las directivas y en el artículo 62, se establece que la dirección de las instituciones oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al rector, al Consejo Directivo, al Consejo Académico la integración de esas funciones y de la comunidad académica en participación en estos órganos de gobierno, en cuanto al periodo de los representantes está claro que la Constitución, la Ley rigen el funcionamiento organización y guían el comportamiento en el marco de los estatutos y de los reglamentos en virtud de esa misma ley 30 de 1992. Estos estatutos son emitidos por este consejo directivo como máximo órgano de dirección de la Unibac y por ello no habría una contraposición a ese principio de autonomía universitaria por cuanto no se ha tenido, no discute sobre la existencia de la participación comunidad académica, si no, que no se establece la prórroga directamente, además de los procesos de selección derivados de esa autonomía, de las instituciones de educación superior tienen la facultad de establecer periodos de sus miembros, en este sentido el periodo de un miembro del consejo directivo está determinado en lo que indiquen sus estatutos.

Vemos como el artículo 16 en el párrafo 4º, así lo establece, dicho lo anterior tengo que manifestarles que una vez definido o más bien conocido por esta mesa técnica lo definido en el Acta de Consejo Directivo del 4 de septiembre de 2020, se evidencia cuatro (4) situaciones derivadas de esas decisiones que tomo el consejo directivo en pleno uso de sus facultades en esa oportunidad, al respecto y así lo pueden constatar en el Acta N°007 si no estoy mal del 4 de septiembre, en esta Acta el consejo define el aplazamiento en la elección del representante estudiantil, en esta misma Acta se evidencia lo manifestado por la representante del Ministerio de Educación Nacional, la postura del Ministerio para la realización de elecciones bajo la modalidades que permitiesen la pandemia, la doctora Adriana López, como representante del Ministerio de Educación Nacional, así lo esbozo claramente en el Acta donde efectivamente ella hace toda una disertación sobre cuál es el lineamiento del Ministerio y sobre como acudir a otros mecanismos, como la utilización de las plataformas tecnológicas o flexibilización en los mecanismos para la elección de los representantes de la comunidad académica en este consejo.

Además de esto se solicitó que se adelantaran las consultas pertinentes para establecer en qué fecha podrían hacerse las elecciones, esto por lo visto, si fuese así no estaríamos tampoco en esta discusión, no fue realizado, pese a que fue una instrucción que realiza el mismo Consejo Directivo de Unibac y por último en ninguna parte del Acta se hacen los debates y los acuerdos a los que se llegan según consta en ese mismo Acta, existe por parte del consejo directivo una decisión sobre la prórroga del estudiante, simplemente se suscribe este concepto a la determinación de aplazamiento y a la solicitud de que se haga la consultas respectivas para proceder de conformidad con lo que se determinase.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

Por ultimo tenemos los lineamientos esbozados por el MEN que también fueron de conocimiento y de punto de análisis de la mesa directiva y que fueron ya leídos en la pasada sesión sobre la autonomía universitaria, sobre la organización y elección de esas directivas y sobre cómo no es posible prorrogar los plazos que tienen esa representación en este consejo directivo o en otro estamento de gobierno si así no lo han señalado los estatutos.

La segunda consideración con respecto de esta recomendación, es el reconocimiento de la importancia y necesidad de la representación estudiantil en el consejo, creo que sobre eso no tenemos ninguna duda, ni ninguna adición que hacer porque está claro que el reconocimiento de esa importancia obedece al entendimiento que los estudiantes son el pilar de las instituciones educativas donde tienen como su alma mater y de la importancia u obligatoriedad, legalidad de esa representación en cada una de las decisiones que se toman en los estamentos de gobierno para que su voz tenga asiento, por eso no tenemos duda alguna.

Dada esta disertación legal y este análisis legal, ustedes podrán tener mayor detalle en ese Acta que está por aprobarse de la mesa técnica, dada las mismas decisiones que tomó este consejo en ese mes de septiembre y dada la situación que sin desconocer que la voz de los estudiantes es importante lo lleva también a la obligatoriedad que tenemos los miembros de este consejo de aprobar y de ceñirnos al bienestar de Unibac con legalidad, consideramos los miembros del consejo que lideraron esta mesa, que existen tres alternativas o situaciones que deben ser analizadas y definidas por este, la primera de ella es sobre la prórroga, no hay lugar a prórroga de un vencimiento de termino, el termino de representación del estudiante venció el pasado 30 de octubre, el aplazamiento de las elecciones no comporta en sí mismo una prórroga de dicho periodo, pues no lo establecen así nuestros estatutos y tampoco lo permite la Ley, tercero por una simple circunstancia y es que este consejo jamás en lo que se determinó en ese 4 de septiembre se estableció como condición alguna la prórroga de ese periodo, tampoco existe ningún acuerdo de este consejo, que es la manera y es la forma de darle a conocer públicamente las decisiones de este órgano de gobierno con fuerza de Ley, tampoco existe ningún acuerdo sobre alguna prórroga que se haya hecho de este periodo o sobre el aplazamiento que este aplazamiento dejaba firme la representación del estudiante.

La otra situación que le traemos a consideración señores miembros del Consejo Directivo es con relación a la importancia que tiene la representación de los estudiantes, por lo que una vez establecida que no existe de manera legal una prórroga, se convoque a las elecciones del representante estudiantil de acuerdo al calendario académico de Unibac y tercero en cuanto a las sesiones de este consejo, bajo ese mismo criterio de reconocimiento de la importancia de la voz de los estudiantes de la representación de los estudiantes que debe tener este consejo y los demás órganos de gobiernos de Unibac, continuar con las sesiones de consejo directivo, como un órgano colegiado que tendría coro para sesionar pero dado el reconocimiento de esta importancia suspender la aprobación del cronograma para la elección del nuevo rector por considerar que este es uno de los temas principales que debemos contar con esa voz estudiantil hasta tanto se tenga la representación del estudiante en la mesa, en ese sentido nuestra recomendación es que este consejo continúe la sesión sobre los temas que para el cierre fiscal y otros que sean diferentes a la aprobación de ese cronograma de la elección del rector hasta tanto se tenga esa representación estudiantil en este consejo, pero en ningún caso nuestra recomendación ha de ser que se designe al señor Rafael Acosta

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

Pérez, como representante, violentando con ello la voz de los 2.500 estudiantes que tiene Unibac y que tienen el derecho a un proceso participativo, transparente y a elegir quien los representa en estos órganos de gobierno. Por ultimo sobre este punto de elecciones manifestarle que dada la sustentación de que no tiene la institución educativa una plataforma para hacerlas nosotros estaríamos en toda la voluntariedad de disponer de algún software o algún micro sitio para que se puedan dar la elecciones en términos de transparencia, objetividad, control, publicidad que amerite, una vez se pueda según el calendario académico, esta serían nuestras recomendaciones, señores miembros del consejo, espero no haberme extendido, ya ustedes conocen y nos han delegado este análisis y no se doctora si la doctora Julia Eva Pretelt, doctora Silvia Cartusciello Vélez o el señor Luis Jerez Zurita, si quieren agregar algo o si les parece que si hice una exposición completa.

La doctora Eva Julia Pretelt interviene diciendo estar de acuerdo con lo manifestado por la doctora Verónica Monterrosa Torres.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que ya que fueron presentadas las dos recomendaciones considera que concluye su intervención, y pone a consideración de este consejo cuál de las dos decisiones tomar o abrir la participación de los consejeros con respecto a las recomendaciones de la mesa técnica.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, interviene diciendo que como secretaria técnica de este consejo y presentadas las recomendaciones, se procede con la elección y se somete a votación a partir de este momento.

Interviene doctora Adriana María López Jamboos, diciendo que en este punto si les agradecería muchísima claridad, frente a lo que se va a proceder a votar, que así como fue proyectado en pantalla la exposición de los resultados de la mesa técnica, también se ha proyectado en pantalla lo que se pretende votar y porque hace la observación, como lo indico en la sesión pasada, lo reitera en esta, se sale de nuestro resorte, sale de nuestra competencia la decisión de votar para decidir la exclusión o inclusión de un miembro del consejo, en eso quiero ser muy reiterativa, agradece poner en pantalla que es exactamente, lo que se está poniendo a consideración, cuál sería la votación por la opción uno, cuál sería la votación por la opción dos, porque reitero no es de nuestro resorte decidir la exclusión o la inclusión de un miembro de este consejo.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que atendiendo a lo señalado por la doctora Adriana López, se coloque la primera recomendación en pantalla.

La doctora Adriana López Jamboos informa que esta sería la primera opción para votar y es establecer la representación del estudiante, bajo una medida temporal y transitoria que tenga este consejo a bien tomar de acuerdo con la Ley y con todo el planteamiento que hicieron desde el área jurídica de Unibac y la segunda opción es tomar una decisión.

Se muestra la diapositiva de 3,2 que trata de recomendaciones liderada por la mesa de los miembros del Consejo Directivo, ya tomada la determinación o esbozada el sustento normativo por el cual esta prórroga sería ilegal proceder este consejo a la determinación para la convocatoria para las elecciones de acuerdo al calendario estudiantil y definir si continuamos con la sesión del consejo salvo en aquellos temas que como es la elección del rector, se amerite que esté la representación estudiantil, sobre la exclusión o no, no

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

habría lugar a una exclusión del miembro del consejo del representante estudiantil, por cuanto, el periodo del miembro venció el pasado mes de octubre, esta serían las dos opciones señores miembros del consejo atender al concepto que nos da el área jurídica de Unibac, o atender las recomendaciones de la mesa técnica que este consejo directivo delego para tal fin.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante interviene diciéndole a la Doctora Verónica Monterrosa Torres, que, como secretaria Técnica, conforme a lo manifestado inicialmente el orden del día de esta sesión ha sido aprobada por unanimidad y que el punto 4 es la presentación y aprobación del acuerdo del calendario para designación de rector.

Interviene la doctora Verónica Monterrosa Torres y le dice señora Secretaria Técnica, la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante que quiere hacer claridad porque ya aprobó el consejo unánimemente que en esta sesión debe tocarse ese asunto, el consejo directivo debe primero definir cuál de las dos alternativas presenta y luego discutiremos sobre ese punto, pero no se elimina el punto simplemente por someter a consideración dos alternativas.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante interviene y dice; como secretaria técnica debo anunciar a los miembros del consejo que para tomar la decisión del calendario y designación del rector se necesita únicamente cinco (5) votos, entonces en ese orden digamos que como ya fue aprobado el punto 4 resulta importante para esta secretaria que se cumpla de acuerdo al orden que ya se aprobó, la doctora Verónica Monterrosa Torres dice usted no tiene la razón en eso, estamos en el punto 3, le corresponde a los miembros del consejo definir cuál de las dos alternativas les parece y sobre esa decisión ya hablaremos, pero no estamos obligados a aplazar este punto o a cambiar una recomendación de la mesa técnica, simplemente porque se aprobó el punto 4, hay que tener respeto por la voz y el voto que cada uno de los miembros de esta mesa directiva tiene, entonces dicho eso, como ha sido una solicitud expresa de los miembros de este consejo, dejemos que sean los mismos miembros quienes definamos finalmente cuál de las dos opciones recomendada están ellos de acuerdo a que se analicen.

Interviene el Maestro Juvenal Miranda Moreno, hasta donde entiendo la mesa técnica lo que nos debía recomendar era acerca de la presencia de Rafael Acosta en el consejo directivo, es decir la votación debería si Rafael puede o no puede seguir sesionando, pero no veo porque toque amarrar la aprobación del cronograma de elección, creo que son dos cosas que no necesariamente van unida la una de la otra, entonces yo pediría que la votación sea exclusivamente para decidir de acuerdo a lo que nos han presentado entre las dos alternativas.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, interviene diciendo al Maestro Juvenal Miranda, no tiene este Consejo Directivo la potestad o competencia para excluir la representación de un miembro del Consejo directivo, lo que se nos pidió que se revisase en esa mesa técnica fue toda la disertación legal para traer claridades sobre las recomendaciones que le hacemos a este consejo y en ese sentido lo primero que señalamos es que no existe una prórroga, porque así no lo ha definido este consejo, no lo definen los estatutos y no es legal en términos de la representación estudiantil, pero ese entendido legal de que, no existe una prórroga te lleva a unas consecuencias y es a como desde el reconocimiento de esa voz, de ese pilar que son los estudiantes pueden tomarse

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

decisiones no teniendo en este consejo esa representación, por eso las alternativa o las situaciones que planteamos en esta mesa, quizás la doctora Julia Eva pueda apoyarme en este punto si a bien lo tiene pero si no es competencia nuestra excluir de la participación en términos de hechos está totalmente vencido el término para la representación de este estudiante.

Interviene el doctor Leobardo Marrugo Muñoz, diciendo doctora independientemente de lo que se pueda desarrollar con base en lo que usted ha dicho, debemos aprobar es el calendario para la elección del rector de acuerdo a lo que está contemplado en el proyecto que se llevó a esta junta, lo que quiero decir independientemente de lo que se ha planteado sobre ello, es que se debe aprobar el calendario de acuerdo a la propuesta que se hace.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas, interviene y dice no quiero agregar más nada de lo que ha dicho la doctora Verónica Monterrosa Torres, estoy completamente de acuerdo con la exposición que ella hizo, mi petición en este momento es que se sometan a votación las dos recomendaciones y se defina mediante votación, y posteriormente se continúe con el punto y oportunamente se darán las consideraciones, otro punto es que efectivamente reitero lo manifestado por la doctora Verónica Monterrosa Torres, aquí no se está excluyendo o incluyendo a un miembro de este consejo, porque la vigencia de la representación del estudiante llega hasta el 30 de octubre.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante dice que sometan a votación las dos recomendaciones, si les parece bien la recomendación N°1, corresponde a ordenar vía autoridad estatutaria una medida preventiva, temporal, provisional, una designación ad hoc del señor Rafael Acosta para que continúe representando a los estudiantes dentro del consejo y una segunda recomendación que es, no aceptar la designación del estudiante, como representación de los miembros estudiantiles y suspender las sesiones.

La doctora Verónica Monterrosa le dice a la doctora Viviana Vizcaíno que ella no leyó la opción dos y dice que esta trata de conocer que no hay lugar para la prórroga por vencimiento del término y por contrariar las normas estatutarias y constitucionales, la segunda es convocar a las elecciones del representante estudiantil de acuerdo al calendario académico y continuar con las sesiones del consejo, salvo por la aprobación del cronograma de elección del rector, por considerar que es un tema en el que los estudiantes deben tener esa representación, esa es nuestra segunda opción o recomendación para ustedes. La doctora Verónica Monterrosa Torres se dirige a Julio Ortega que continúe con cualquiera de los usuarios que tienes allí conectados, por favor pasemos a la primera opción y sometamos a consideración de la sala del consejo quienes estarían de acuerdo con esta, que lo manifiesten a viva voz determinando quienes están conversando en ese momento.

Interviene la doctora Viviana Vizcaíno y dice que para seguir con ese orden va a llamar a los consejeros para que manifiesten su votación, doctor Juvenal Miranda, cuál de las dos propuestas, la numero uno o la numero dos.

El doctor Juvenal Miranda Moreno, dice que reitera no estar de acuerdo a que se nos ponga a votar o que en la segunda opción incluyan la parte de la suspensión de las sesiones para aprobar el calendario de elección de rector, insisto en que nosotros dentro de nuestras funciones esta la aprobación de este calendario antes del vencimiento de

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

términos, yo creo que, en 9 días, se nos va a vencer esto y no me parece que sigamos posponiéndolo más.

La doctora Adriana López Jamboos, interviene diciendo con todo respeto y además con la tranquilidad y libertad de expresar mi opinión, mi percepción, mi perspectiva de este asunto, ya que esto siempre nos ha caracterizado en este consejo y no lo debemos perder, la premisa es que nosotros estamos velando por el interés general, por el interés institucional, entonces creo que todo mundo debe sentirse muy tranquilo con lo que se hable aquí hoy en el buen uso de la razón, de las normas y de nuestro juicio como consejeros y como personas responsables del bienestar de una institución, debemos sentirnos primero que todo libres de expresar, de exponer las dudas que tengamos sobre la mesa, en ese sentido sigo sintiendo una duda gigante sobre lo que se está poniendo a votación y a consideración, para efecto de organizarnos y comprender mejor las cosas no creo que estemos frente a dos alternativas A o B, creo que estamos frente a dos decisiones que llevan a resultados diferentes y que no están ligadas una con otra, como para que tengamos que elegir, considero y lo pongo aquí sobre la mesa para que lo analicemos, debemos empezar efectivamente un planteamiento de admitir la designación ad hoc del estudiante Rafael Acosta, la propuesta es una designación ad hoc del estudiante, en segunda instancia revisar cómo se procedería, con el proceso electoral de esa representación, creo que estamos mezclando temas que no están claro ante un proceso de votación, adicionalmente, la experiencia de las instituciones de educación superior públicas sean ITTU, sean universidades, allí hay una curva de aprendizaje y conocimiento, es importante resaltar que ninguna dejan de sesionar por la ausencia de alguna representación, incluida está, la representación de los docentes o de los estudiantes, entonces digamos que es una premisa, ahora bien dejar de abordar un tema porque no exista una representación tampoco es algo que suceda en el sector, entonces también debemos analizarlo desde esa perspectiva y es más bien revisar si lo que se decide, es no admitir la designación ad hoc, pues como se agiliza el proceso de elección, efectivamente para que se produzca y el consejo sesione, digamos de la mejor forma que sería con la completitud de sus miembros, esas eran mis consideraciones y les agradezco haberme escuchado.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz interviene diciendo, considero que lo que se está por definir es si continúa el estudiante así sea ad hoc, yo estoy de acuerdo que siga el estudiante, la doctora Verónica Monterrosa interviene diciendo, bueno todavía no hemos sometido a consideración este punto, cada uno va a tener formas de manifestar su votación en los términos que bien nos traía a colación la doctora Adriana López.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, le solicita a la doctora Adriana López, especificar un poco más cuál es la recomendación que hacía, entendí que lo que se debe establecer es primero si se acepta o no la designación ad hoc del estudiante y establecer enseguida los mecanismos para una elección, si se diera el caso de que no se aceptará tal designación, sin que ello implique suspender las sesiones del consejo que no ha sido la recomendación de esta mesa directiva, no sé, si no nos explica un poco más o nos establece a detalle cuál sería para poderlo someter a votación.

La doctora Adriana López Jamboos, manifiesta que el tema es de alguna forma nuevo para ella, pero de lo que sí tiene certeza y en lo que insiste es que no se cometa un error decidiendo sobre cosas que no resultan de nuestra competencia, si bien dentro de nuestras funciones como consejo directivo está velar por el interés y por el bienestar

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

institucional, admitir designación ad hoc o validar la representación, esa no es nuestra función y quiero dejarlo muy claro, función que definitivamente es desde la institución, desde la oficina jurídica o la secretaría técnica que es justamente la acreditación de las credenciales, entonces debemos tener esto claro, porque estamos tomando decisiones con una delgada línea, que está generando una confusión entre todos, en ese sentido debemos ser muy claros, sobre qué es lo que se está decidiendo, haciendo un paréntesis y tratando también de analizar el caso al interior del equipo delegado, una abogada me comentaba del caso de la universidad distrital, no conozco el estatuto de la universidad Distrital, porque no soy delegada en esa universidad, pero podríamos tomarlo como un caso que se ha dado en el sector y eventualmente se podría estudiar, fue que como resultado de los paros 2018 y parte de 2019, hubo un cese de actividades en esta universidad y como resultado de ello se vencieron las representaciones de docentes y estudiantes, no hubo proceso electoral, decidieron después de unas conversaciones y unas negociaciones de común acuerdo todas las partes, la figura de invitados permanentes, no obstante recordemos que el invitado permanente, ahí también habría que ver qué dice nuestro estatuto frente a los invitados en una sesión de consejo directivo, ellos tenían la existencia de la figura de invitados permanente el cual podría participar como su nombre lo dice, en forma permanente, pero únicamente con voz, justamente para mantener enterada a toda la representación en este caso estudiantes y docentes de las decisiones que se tomaran al interior del consejo superior universitario, en ese sentido esto serviría como un caso de referencia, podría ser una alternativa para que exista la presencia estudiantil.

La doctora Elzie Torres Anaya, Interviene diciendo, en relación con lo que acaba de manifestar la doctora Adriana López Jamboos, le recuerdo a los miembros del consejo que estoy actuando en calidad de Rectora encargada, tengo voz en esta sesión, les manifiesto que el tema de los invitados permanentes, está permitido para nuestro consejo, da una garantía de presencialidad para los estudiantes, aunque como están las cosas y de acuerdo a lo expuesto, la prórroga aquí no está dada, pero los invitados permanentes sería una vía si se buscan caminos de solución a las situaciones que se están presentando dentro de la institución hasta que se haga la elección de estudiantes, y quede establecida en el cronograma correspondiente, le daría a los estudiantes la tranquilidad que van a tener allí oídos aunque no tengan votos, pero van a ser escuchados, este sería un canal de comunicación con los estudiantes, realmente creo que la propuesta que ha hecho la señora delegada del Ministerio es muy interesante, para que ustedes la tengan a consideración, es viable dentro de nuestro estatuto el tema del invitado permanente.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante toma la palabra y habla sobre establecer entonces cómo una tercera propuesta o recomendación, establecer los invitados permanentes y garantizar con esto la asistencia de los estudiantes a las sesiones, podría ser esta la tercera opción o recomendación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, se dirige a la secretaria técnica, señala que quería hacer también esa pregunta al equipo jurídico y a usted porque, si bien es cierto puede ser una tercera opción, nos gustaría o me gustaría, tener precisión sobre en qué parte de los estatutos se establece quienes pueden ser invitados permanentes al consejo, para así darle claridad a todos en que estamos cumpliendo precisamente con nuestros estatutos.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora Adriana López Jamboos responde; pues definitivamente en primera instancia respondiendo a la doctora Verónica Monterrosa, no es una tercera propuesta, en segundo lugar, realmente no se ha hecho un estudio de los estatutos, en reunión con la abogada y tratando de pensar en diferentes alternativas, ella consultó con uno de sus compañeros el caso de la distrital, pero aclaro cuando hice mi intervención dije que no conozco lo que dicen los estatutos de una y otra institución respecto a los invitados, también eso es una alternativa, no para hacer la tercera sino para estudio, entre tanto tenemos la elección de representante estudiantil, sí es que así se podría dar, realmente un proceso de elección.

Recapitulo: primero, doctora Viviana Vizcaíno Bustamante la mía no es una tercera opción, doctora Verónica Monterrosa Torres no conozco a fondo los estatutos de Unibac como para dar una respuesta sobre la figura de invitados a las sesiones, no conozco el estatuto de la Distrital, pues es un caso que nos puede servir como referencia para estudio, en caso de que resulte pertinente. el caso que resultó en la Universidad Distrital sobre el vencimiento de período y una indicación pertinente de esas dos representaciones, en su caso fueron estudiante y docente para escuchar las deliberaciones del Consejo Superior Universitario, mientras se surtieron las elecciones a que había lugar.

La doctora Elzie Torres Anaya, toma la palabra y dice; si señora, les hago las siguiente precisiones, la figura de invitados permanente, está contemplada en el acuerdo 014 del 2017 y dice que son para las sesiones de Consejo Directivo a este podrán asistir como invitado servidores públicos, miembros de la comunidad Universitaria, que es el caso pertinente y expertos que de acuerdo a los temas a tratar por ejemplo cuando trajeron a la doctora Angélica Payares, que es una jurídica que invitó el señor presidente y a juicio y consideración del presidente y/o la rectora, como por ejemplo para este caso presentar proyectos o informes según competencias, proponer modificaciones o aclaraciones a los ya presentados, cualquiera que sea su origen o contestar situaciones o atender invitaciones, esta viabilidad es una fuerza importante para que precisamente en aras de la armonía en la comunidad estudiantil y que ellos no se sientan vulnerados, da una puerta importante al consejo directivo y a los miembros para que los estudiantes no se sientan atropellados en este caso, que no abiera de pronto razón por el tema de la prórroga todo esto ya se ha discutido y se ha hablado, esto sería muy importante, ya que se tendría que considerar establecer un cronograma electoral para los estudiantes con fecha en el calendario, sujeto obviamente como toda al tema de pandemia, les manifiesto que se están adelantando las gestiones con la Registraduría del Estado Civil, para mirar a ver si es posible qué incluso a través de convenio con alguna figura no nos salga tan costosa la posibilidad que ya sería para el próximo año porque no habría manera para este, porque ya eso lo hablé con el señor registrador hace algunos días, pero para mirar esas opciones o la presencialidad que en la medida que el estado de emergencia lo permita, pues sí el Covid, les hago ver que tienen allí una herramienta muy importante, el invitado no tendría voto, podría participar en lo que corresponde y expresar manifestaciones de la comunidad estudiantil, eso da una gran solución para que no se sientan maltratados, les dejo en sus manos una manera de hacer sobre este punto una nueva posibilidad.

La doctora Verónica Monterrosa Torres; responde entendido, me parece que puede ser una vía, pero no quisiera incurrir en una imprecisión sobre la misma discusión que

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

estamos teniendo y que nos trae a este Consejo Directivo en este tema con respecto al cumplimiento de los estatutos.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le pide al Ingeniero Julio Ortega Flórez que, si puede mostrar ese acuerdo y así poder revisar de tal manera que no estaríamos contrariando este acuerdo, en este se determinan los invitados permanentes.

El doctor Juvenal Moreno Miranda se le otorga el uso de la palabra, solamente quería comentarles que sí esa opción es viable, yo propondría que fuera tomada como una tercera opción, parece que la votación, así como lo dice la doctora Adriana López Jamboos la aclaráramos en que la votación fuera, si se le permite la designación ad hoc a Rafael Acosta, o no la representación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres interviene y dice doctor Juvenal Miranda Moreno usted dice que serían tres opciones, la primera verificar si hay lugar a la designación ad hoc, si se cumple por esa designación, la segunda es no permitir tal designación y la tercera que ingrese el estudiante como invitado permanente.

La doctora Adriana López Jamboos; manifiesta que Insiste que no se trata de una tercera opción en la medida en que yo no traigo el tema estudiado, no quisiera inducirlos a un error, es lo último que quisiera, una vez se pueda estudiar el tema y podamos revisar con el área jurídica ahí sí podemos hacer una mesa de trabajo según lo que dice el estatuto de la distrital, el comunicado cómo salió el acuerdo de la distrital. Soy completamente honesta, hablo con la libertad, con la tranquilidad que siempre lo he hecho en este consejo, no quiero llevar nadie a cometer un error, el tema se debe estudiar de cara a los estatutos de Unibac y al acuerdo que expidió este Consejo Universitario de la Distrital y ver cómo lo extrapolamos a nuestra institución, cómo sería la forma más adecuada de adoptarlo y adaptarlo, esta no sería la tercera opción.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante toma la palabra diciendo esta mesa que se instaló solamente su alcancé era recomendación, podría entonces proponerles a los miembros del Consejo a fin de continuar con el orden del día que este punto específicamente que establece unas alternativas a futuro pueda seguir siendo estudiado y definido en una siguiente sesión para continuar con el orden del día, de esta sesión.

La doctora Verónica Monterrosa dice señora Viviana Vizcaíno Bustamante usted es la secretaria técnica de este consejo no un miembro más del mismo le agradezco que dejemos que los consejeros tengamos nuestro espacio e insertemos sobre los puntos que han sido sometidos a nuestra consideración y no hacer propuesta que no son tenidas en cuenta dada su connotación de asistente y su calidad para la asistencia de esta reunión. He pedido que la Doctora Elzie Torres nos muestre cuál es ese acuerdo para saber si ésta sería una tercera alternativa.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz solicita el uso de la palabra y manifiesta que hace un llamado a continuar con el orden del día, que el estudiante siga actuando como invitado o como representante, pero que se continúe con el siguiente punto en el orden del día para definir y aprobar la fecha para la elección del nuevo rector.

La doctora Elzie Torres Anaya, como rectora (e) mi sugerencia y recomendación, teniendo voz y no voto en esta sesión, es hacer algunas clarificaciones en este sentido,

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

atendiendo y escuchando lo que ha dicho la doctora Adriana López Jamboos, de no tener interés en sentar una tercera opción, sino algo que sea revisado y viable. En otro momento creería que deberían ceñirse a las propuestas antes indicadas en cuanto al planteamiento de admitir o no al estudiante como designado ad hoc, el tema del invitado y la consideración puede hacerse posteriormente, no tiene que ser en este día, realmente podrían hacerlo cuando se haya hecho el estudio, mi recomendación es para que todos consideren esta posibilidad y se deje para un análisis posterior en otro consejo directivo, en esta ocasión nos ceñiremos a lo que está y es que se deja como designado ad hoc, si no se le permite que sea un designado y proseguir porque realmente yo recomiendo que el orden del día continúe.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz, dice ese punto está definido en esos términos el estudiante va a seguir como ad hoc continuemos con el orden del día.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, creo que nosotros debemos someter a votación las recomendaciones que se dieron, la opción uno, la opción dos, no sé si estaba la opción tres, no la tengo clara y así ir evacuando el orden del día.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que según lo que vemos no existiría una alternativa 3, entonces sometamos a consideración las dos recomendaciones de la mesa técnica, la opción 1, es sobre la designación ad hoc del estudiante Rafael Acosta, para que asista como representante hasta tanto se de la elección de acuerdo al calendario académico, los consejeros pueden manifestar si se encuentran de acuerdo con esta opción levanten la mano para que quede consignado en el acta y en la respectiva grabación, y le solicita a la secretaria técnica hacer la verificación llamando a los consejeros uno a uno.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, llama al consejero juvenil Miranda Moreno, representante de las directivas académicas, para que diga a viva voz cuál de las dos opciones escoge.

la doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que insiste en que se tenga un orden y que se someta a consideración la opción uno únicamente, y quienes estén a favor alcen la mano y se le da el espacio para que manifieste a viva voz su votación. Someto entonces a consideración esta opción uno, quienes estén de acuerdo por favor hacer utilización de su mano en esta sala.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz dice que está de acuerdo con la opción 1. La doctora Adriana López toma la palabra; manifiesto para efectos del Acta y de esta sesión que me abstengo de votar en esta opción uno.

El señor Juvenal Miranda Moreno dice, considerando que estamos votando, por la designación ad-hoc, me adhiero a que mi voto es sí.

La doctora Juliana Pretelt, dice mi votación es no, no estoy de acuerdo con esa opción.

La doctora Verónica Monterrosa Torres continua y pregunta algún otro miembro del Consejo desea manifestar a viva voz su aprobación sobre la opción N°1 o dejar

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

constancia en el Acta de alguna anotación sobre esto. Anunciamos secretaria que vamos a cerrar la votación sobre esta opción 1.

la Doctora Verónica Monterrosa Torres dice que tendríamos dos (2) votos a favor de la designación del estudiante ad hoc que serían los del señor Leobardo Marrugo y el señor Juvenal Miranda Moreno, un voto del cual la doctora Adriana López Jamboos, representante del Ministerio de Educación, solicita se deje constancia en Acta de que se abstiene de votar sobre esta alternativa y la doctora Julia Eva Pretelt Vargas, como representante del presidente, también ha dejado para constancia en acta su negativa sobre esta opción, pasamos entonces a someter a consideración del consejo.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas interpela diciendo doctora Verónica Monterrosa Torres, quisiera saber el resto de los consejeros como votan ya sometidos a votación entonces todos deben votar, a lo cual la doctora Verónica Monterrosa Torres le dice a la secretaria técnica, vaya tomando nota de la votación.

El maestro Luis Jerez Zurita habla sobre su votación y manifiesta que no está de acuerdo con la opción uno.

El doctor Aníbal Olier Bueno, dice que se abstiene de votar, dice estar de acuerdo con la doctora Adriana López Jamboos en el sentido que ningún miembro del consejo tiene capacidad legal para encargar a otro miembro, considero porque conozco esa normatividad en el sentido de que el consejo puede seguir actuando, lo que si debe es buscar los mecanismos, puede ser con la alternativa de una persona invitada permanente, un estudiantes que puede ser el mismo y lo más rápido y posible hablar de la elección de representante de estudiante teniendo en consideración todas las dificultades del tema de la pandemia.

Se continua con la votación de la doctora Silvia Cartusciello Vélez y ella dice me abstengo a votar por la primera opción.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que su votación es no, sobre esta opción por ser abiertamente ilegal y extralimitar las funciones que son delegadas a este consejo directivo.

La secretaria técnica solicita al ingeniero Julio Ortega Flórez publicar la 2ª. Recomendación frente a la cual la doctora Elzie Torres Anaya interviene y manifiesta a la presidenta del consejo que antes que proceda con la 2ª. Votación es importante recordarles, que se habla de la prorroga donde se dice que no hay lugar a ellas y es el tema a debatir en especial en este punto, porque están armando un bloque en cuanto al tema del cronograma electoral del rector que no se votaría, y eso debe quedar claro y separado del asunto actual, ahí les hago esa recomendación, señores consejeros que tengan en cuenta esto al momento de votar en la 2a. opción.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice a la doctora Elzie Torres Anaya, en cuanto a eso yo creo que vale la pena y resulta oportuno que hagamos una claridad, la

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

recomendación que los miembros del Consejo Directivo que lideraron esa mesa técnica traen a consideración de este consejo, es que no es una alternativa si no una consecuencia o un asunto que debe considerarse dada la situación, que ya sabemos está comprobado en este consejo sobre la no prorroga por vencimiento de término, en ese sentido nuestra recomendación y quienes estuvieron en esa mesa pueden perfectamente hacer las claridades, si estoy equivocándome en algo vean en nuestra recomendación que ya están aprobada y totalmente debatida la inexistencia de unas competencias legales para prorroga de un término del representante estudiantil, se convoque a elecciones de acuerdo al calendario académico y se definan como continuaran las sesiones del consejo. y nos vamos a la opción y allí mismo los tenemos claro la presentación que es continuar con nuestras sesiones del consejo directivo como órgano colegiado que somos y que bien la doctora Adriana López, representante del Ministerio de Educación, expuso hace un rato o continuar como dicho órgano colegiado dejando en suspenso o en aplazamiento el debate sobre los temas correspondientes a la elección del rector, en cuanto se cuente con esa representación, entonces allí tenemos 2 alternativas, presente su voto puede bien hacerlo en función de aprobar si se convoca a elecciones y se definen las sesiones de este consejo independientemente de que tengamos o no representación del representante estudiantil.

La doctora Elzie Torres Anaya, le dice doctora Verónica Monterrosa, quiero insistir en el documento del acta de la mesa técnica, el punto debatido en la reunión sobre este aspecto, lo de la prorroga lo escuche, lo recuerdo y asistí como Secretaria General en ese momento, el tema en este caso, sobre las elecciones, recuerdo que el Maestro Luis Jerez Zurita hizo participación en este punto y dijo que le parecía importante llevar adelante las elecciones del representante, pero no recuerdo señora presidenta que en la mesa técnica nosotros hayamos hablado sobre la temática de que en ese caso no se podría sesionar para el tema de proyectar el cronograma de elección de rector, en ese caso me parece que esa parte tiene que ser retirado, porque no estaría ajustado, aquí tengo el documento impreso y no lo veo y esta fidedigno al audio de la grabación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres toma la palabra y dice lo importante es que escuchemos, esta recomendación porque llevamos más de una hora definiendo sobre estas recomendaciones como para que ahora salgamos conque eso no estaba en la mesa técnica, aquí están quienes hicimos parte de esa mesa técnica, doctora Julia Eva Pretelt Vargas, doctor Luis Jerez Zurita, doctora Silvia Cartusciello Vélez, si ustedes manifiestan que hay una copia de lo que manifiesta la doctora Elzie Torres Anaya y que esto no fue lo acordado en esa mesa deben manifestarlo.

Interviene la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, dice discúlpeme presidenta, como secretaria técnica de este consejo, si debo manifestarle que en el Acta de la reunión de mesa técnica que la tengo aquí impresa y en mi mano, en las conclusiones se establece que existe consenso entre los miembros de la mesa técnica, razón por la cual se presentarán alternativas que serán discutidas en la mesa.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora Verónica Monterrosa Torres dice doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, con respeto ya tengo que hacer esta anotación en diferentes oportunidades en esta reunión, los miembros del Consejo Directivo están definiendo y merecen respeto por su tiempo, ese acta y así se lo hice saber a la doctora Elzie Torres Anaya, en ese acta de la mesa técnica, no reposa en definitiva la propuesta que nosotros hicimos a viva voz y la repetimos como para que quedara constancia de ella, en esta reunión están los miembros del Consejo Directivo que lideraron esa mesa, si hay alguna discrepancia entre lo que allí se acordó y lo que estamos presentando por favor el señor Luis Jerez, la doctora Silvia Cartusciello Vélez y la doctora Julia Eva Pretelt Vargas nos los hagan conocer, le demos la palabra a los miembros de esa mesa técnica para que indiquen si hay alguna discrepancia o no según lo que ustedes hicieron, le agradezco, doctor Luis Jerez y la doctora Silvia Cartusciello Vélez nos gustaría escuchar si existe o no alguna discrepancia en esta recomendación.

La doctora Elzie Torres Anaya pide la palabra a la señora presidenta, la doctora Verónica Monterrosa Torres dice doctora Elzie Torres Anaya tienen en ese momento el uso de la palabra los miembros del consejo directivo que lideraron la mesa para hacer la anotación que corresponda según lo que usted acaba de decir, la doctora Elzie Torres Anaya, dice si señora con el debido respeto así lo he dado, si no que escucho que no han hecho el uso de ella, entonces en ese caso le solicito que una vez ellos finalicen por favor me del uso de la palabra.

Interviene la doctora Julia Eva Pretelt Vargas diciendo ya que la doctora Silvia Cartusciello Vélez y el maestro Luis Jerez Zurita, no han manifestado, no dicen nada al respecto, en varias oportunidades la doctora Verónica Monterrosa Torres a viva voz ha manifestaba que la recomendación de acuerdo a lo que nosotros habíamos analizado es la que se está presentando hoy, eso quiere decir que esta correcto como la doctora Verónica Monterrosa Torres lo presentó, así que no sé qué habrá pasado con la transcripción del Acta o la grabación del Acta.

La doctora Elzie Torres Anaya, toma la palabra diciendo que la grabación del Acta se hizo, puedo hacer que les llegue a todos los correos de forma inmediata, porque no sé qué ha pasado doctora Julia Eva Pretelt Vargas, y con el debido respeto deja una sombra de duda que en este momento yo estoy como rectora encargada pero desafortunadamente o afortunadamente en el tema de la mesa técnica asistí como secretaria técnica y el acta de la mesa es la transcripción fidedigna de lo que está en el audio de grabación, por eso les digo que ese tema de la suspensión de las sesiones del consejo no fue tocado dentro de la mesa técnica, se habló claramente sobre la viabilidad o no de la prórroga del representante estudiantil, en cuanto a las elecciones el señor Luis Jerez hizo participación al respecto, pero ese otro aspecto no fue tocado, y no acepto manchas de dudas sobre el tema.

La doctora Verónica Monterrosa Torres se dirige a la doctora Elzie Torres Anaya, y le dice que lo mínimo que pueden hacer es compartir el audio de la mesa técnica con el resto de los consejeros, pero llevamos dos horas de reunión. La doctora Elzie Torres Anaya dice que con gusto envía a los miembros por el Chat el audio de la reunión de la mesa técnica del día 14, donde queda claramente

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

evidenciado que no se habló sobre la temática ni plantío la posibilidad de que en ese caso no se podría sesionar para el tema de proyectar el cronograma de elección de rector.

La doctora Silvia Cartusciello Vélez, dice que a ella si le parece que esto si se tocó en la mesa técnica doctora Elzie ese tema que se está analizando ahora mismo y que está exponiendo la doctora Verónica Monterrosa Torres.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que después de debatir sobre estas dos recomendaciones y dada la manifestación de quienes hicieron parte de esa mesa se definió como una recomendación o la alternativa que presentaríamos en este consejo, podemos proceder a someter a votación de los miembros del consejo esta recomendación y solicita que la secretaria técnica así proceda, quien llama a lista a cada uno de los miembros del consejo para que expresen a viva voz su votación y esta quede en acta, iniciando con la Maestra Silvia Cartusciello Vélez, para conocer cuál es su votación, quien manifestó que como dijo anteriormente me abstengo de votar por la opción 1, simplemente porque nuestro estatuto no lo prevé y no quiero prevaricar, entonces nos vamos por la opción 2.

El Maestro Luis Jerez Zurita, se le pregunta cuál es su votación frente a la recomendación N°2, quien manifiesta que aprueba por su parte la opción 2 dado que estuve en la mesa y se debatió durante bastante tiempo las opciones, es lamentable que no haya quedado en el acta.

Se le llama a la doctora Adriana López Jamboos, quien manifiesta que ella quisiera hacer unas precisiones y nuevamente me disculpan insisto en mi intervención inicial, aquí no estamos hablando de 2 opciones excluyente o es A o es B, si ya manifesté mi voto para la 1ra opción respecto a esta, me permito leer lo primero; continuar con las sesiones del consejo directivo como órgano colegiado, frente a esto no hay lugar a discusión, si, ya lo exprese las sesiones deben continuar estén con la representación completa o no y puedan continuar siempre y cuando haya quórum, entonces frente a eso no hay lugar a discusión, quiero dar reconocimiento de la importancia sobre la representación estudiantil, suspender la aprobación del cronograma de elección de rector, hasta que se encuentre con dicha representación, siendo coherente y consistente con lo expresado, la representación estudiantil es muy importante como cualquiera de las otras, creo que la opción más idónea como también lo he expresado a lo largo del tiempo es el proceso de elección de estudiantes, creo que por el bienestar institucional no debemos vernos ante un blanco o negro, lo que deberíamos hacer siendo consecuentes y conscientes de la importancia que tienen estos dos procesos es fijarnos un cronograma para las elecciones de estudiantes y una fecha, no dejar una suspensión indefinida y con base en ese cronograma plantear de una vez el cronograma de rector, ponernos unos tiempos y unas metas para lograr la consecución de esos dos objetivos, el primero la representación estudiantil, un proceso de elección; no veo aquí un punto a votar, lo segundo implica un esfuerzo de parte nuestra de mirar como tomamos las mejores estrategias y herramientas para llevar a cabo los procesos a que dé lugar.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice doctora Adriana López para tener algunas claridades entonces su votación es sobre la recomendación N°2, la que estamos sometiendo a consideración en el sentido de que se establezca convocar elecciones que en efecto es lo que dice la recomendación, que contienen las sesiones del consejo sin suspender la aprobación del cronograma de elección de rector.

La doctora Adriana López Jamboos responde si señora, pero más que una votación es atender a los procedimientos a los que obedece un proceso de estos.

La doctora Viviana Vizcaíno Bustamante pide claridad para efectos del acta sobre la posición de la doctora Adriana López Jamboos, ¿es una tercera recomendación lo que usted hace? ¿La someteremos también a votación? La doctora Adriana López Jamboos dice que no es una tercera recomendación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le recuerda a la doctora Elzie Torres Anaya que ella esta como rectora encargada y que en este consejo tiene voz y no voto, por el momento están en el proceso de votación, este momento estamos sometiendo a votación de los miembros del consejo la opción 2, ya a usted se le otorgo el uso de la palabra.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le pregunta a la doctora Adriana López Jamboos, confirmar su votación o si esto es otra alternativa para ser considerada por los miembros del consejo, la doctora Adriana López Jamboos responde, que no es otra alternativa, señores miembros, señora secretaria, como lo dije en un principio considero que esta no es una opción de votación, esto obedece a un procedimiento y a un devenir natural de lo que es un consejo directivo, de lo que es una institución de educación superior, entonces repito las sesiones de consejo no se suspenden si hay quórum, el reconocimiento de la importancia de la representación estudiantil, pero por supuesto que se reconoce, pero a que hay lugar a una votación, suspender el cronograma de elección de rectora hasta que se encuentre con dicha representación, tenemos que acoger los procedimientos a que haya lugar, nuestra función como consejo es el de mantener el buen funcionamiento de la institución y proceder con lo que nos corresponde, que es actuar sobre esas dos, sacar el cronograma de elección de estudiantes y proceder con esa elección, sacar el cronograma de elección de rector, porque es lo que nos demanda la institución y nuestra función como miembros del consejo directivo, entonces dejo constancia de esto en acta, si no fui clara mi manifestación seria de abstenerme, pero dejando en el acta clara cuál es mi posición frente a las tres propuestas o alternativas que hay en la última columna de la diapositiva que está en pantalla, es nuestro deber continuar con estas tres cosas que están allí proyectadas.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, precisamente para que nos quede constancia en acta yo le preguntaba si su votación era con relación a que se hiciera lo necesario para convocar las elecciones del representante estudiantil y darle continuidad a las sesiones del consejo directivo, como órgano colegiado que tendría quórum para debatir sobre cualquier tema y no hacer la suspensión de esa

**ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020**

aprobación del cronograma de rector, le pregunto si es así la anotación porque también entiendo la preocupación de la secretaria técnica que no sabe que consignar en el acta, pero también que consigne que la idea es ajustar los tiempos para que podamos entonces garantizar la participación de los estudiantes, en el cronograma de elección del rector, de tal manera que ese ejercicio electoral de ajustarse se produzca antes de la elección.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice doctora Viviana Vizcaíno Bustamante que deje la anotación en el acta lo que ha comentado la doctora Adriana López Jamboos, procedamos a continuar con el llamado de los demás consejeros para que expresen su votación.

La Doctora Julia Eva Pretelt Vargas, pide la palabra, dice, lo que manifiesta la doctora Adriana López Jamboos, es que primero es el cronograma de elección del rector, se avance en eso y cuando ya esté definido el de los estudiantes se tenga el otro cronograma o primero sale el cronograma del uno y se elige y simultáneamente se va desarrollando el otro para que tener un representante de los estudiantes en todo ese proceso de elección del rector.

La doctora Adriana López Jamboos contesta, mi propuesta es darle una participación legal a los estudiantes, que el cronograma general se desarrolle con la presencia estudiantil y que no quede suspendido indefinidamente, es decir que aquí se establezcan unas fechas donde se desarrolle primero una elección del estudiante y después con la elección del rector esto no debería quedar suspendido, el compromiso de hoy es dejar establecidos esos dos cronogramas y que las cosas se realicen, y efectivamente ellos se sientan representados en este proceso de votación.

El doctor Aníbal Olier Bueno, dice estar totalmente de acuerdo con la doctora Adriana López Jamboos, es lo legal y lo pertinente, seguir funcionando en los calendarios de reuniones ordinarias con el acontecer de la institución y lo que tenga que ver con lo que el consejo debe hacer, es la prioridad fijar los calendario para elección de estudiante que tenga representación y al mismo tiempo fijar calendario para la elección de rector de la institución, ambos con términos vencidos en sus periodos respectivos.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz, dice estar totalmente de acuerdo con el doctor Aníbal Olier Bueno.

El doctor Aníbal Olier Bueno, manifiesta que su votación es parcial con la 2a. opción, ya que no tenemos capacidad legal para encargar a un miembro del consejo. pero también con el hecho de lo propuesto o lo comentado por la doctora Adriana López Jamboos, en el sentido de que podemos seguir aun sin ese miembro tan importante, pero mostrando todo el interés para establecer un calendario, estando así las cosas la secretaria técnica le pregunta si esa sería una tercera recomendación o es solo un comentario sobre la segunda opción, él dice estar de acuerdo con la opción 2 pero en los términos indicados por la doctora Adriana López Jamboos, afirmando que no está de acuerdo con que haya que suspender todo hasta cuando se elija representante del estudiante y con las dificultades que hay si se hacen una elecciones virtuales, más de la mitad de los

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

estudiantes de bellas artes no tienen internet, mucho menos computadores, si se pueden hacer unas elecciones presenciales con todas las restricciones del tema de la pandemia, la Covid 19, y habrá que tomar medidas de bioseguridad estrictas para llevar a cabo este proceso.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le dice al ingeniero Julio Ortega Flórez, que le colabore con las diapositivas para colocarlas en modo pizarra y hacerle un ajuste donde se excluiría desde el punto y coma de colegiado, continuar con las sesiones del Consejo Directivo como órgano colegiado estarían de acuerdo con que se tache o se excluya de esta opción N°2, una revisión de cuál sería la votación de los miembros del consejo con respecto de esta opción con ese ajuste, dándole prioridad a la convocatoria de elección de la representación estudiantil y definiendo entonces los plazos para el cronograma de elección de rector.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz dice estar de acuerdo con lo que planteaba el doctor Aníbal Olier Bueno, sobre continuar con las sesiones del consejo directivo como órgano colegiado, con lo planteado con la doctora Adriana López Jamboos, dándole prioridad a la convocatoria de elección de la representación estudiantil y definiendo entonces los plazos para el cronograma de elección de rector.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le pregunta a la maestra Silvia Cartusciello Vélez, frente a esta nueva recomendación cuál es su voto, ella responde estar de acuerdo y que es necesario convocar a las elecciones de representante estudiantil., esto le daría la opción a la universidad de un software para que se llevara a cabo estas votaciones.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, esto va a depender de la convocatoria, pues la organizaremos y definiremos ese cronograma de acuerdo al calendario académico y a las calidades que deben tener los votantes, pero nosotros como Gobernación de Bolívar le suministraremos de manera gratuita el software que se necesite, para hacerlo de manera virtual, si dado el tiempo, no se cumpliera con las condiciones de aislamiento y bioseguridad según el comportamiento de la pandemia.

El maestro Juvenal Miranda Moreno, da su votación con respecto a esta nueva recomendación, y dice estar de acuerdo con la propuesta como se presentó último, que se haga elección de estudiante y luego la de rector.

El Maestro Luis Jerez Zurita, da también su votación frente a esta tercera opción, dice estar totalmente de acuerdo y más cuando habían unas dudas, cree que con esta nueva modificación se despejan, les recuerda a los compañeros que una de las personas que ha estado luchando por el tema de las elecciones ha sido él, he estado muy pendiente de este tema, estoy haciendo todo lo posible para que se logre, propuse que se hiciera con los matriculados de 2020, pero me dicen que es ilegal, ojala se pudiese convocar a elecciones la próxima semana, que quede claro, no como se está diciendo afuera que somos la piedra en el zapato, aquí estamos luchando para que se hagan las cosas conforme a la ley, estoy de acuerdo con esta opción.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz, manifiesta que su voto frente al tema de la tercera opción, es que está de acuerdo con ella.

Doctora Adriana López Jamboos, cuál es su votación frente a esta tercera opción, estoy de acuerdo.

Doctora Julia Eva Pretelt Vargas, cuál es su votación frente a esta tercera posición y recomendación, mi votación es de acuerdo a la alternativa que estoy leyendo aquí, no hay lugar a prórroga por el vencimiento de término, es necesario convocar a las elecciones de representante estudiantil y por supuesto continuar con las sesiones del Consejo Directivo como órgano colegiado.

La secretaria técnica le pregunta a la doctora Julia Eva Pretelt Vargas, si ¿la recomendación continuar con las sesiones del Consejo Directivo como órgano colegiado? Quien responde, por supuesto, pero hay que aclarar que el tema de la prórroga de vencimiento de término del representante del estudiante, frente a eso yo hago la claridad.

Se le pregunta a la doctora Verónica Monterrosa Torres, cuál es su votación frente a la 3ra recomendación, estoy totalmente de acuerdo con esta recomendación en cuanto a la necesidad de convocar cuanto antes a elecciones del representante estudiantil de acuerdo al calendario académico y calidades exigidas a los estudiantes para elegir a ese representante y de la de las sesiones del Consejo Directivo como órgano colegiado, reconocerá de los casos también y podrá establecer una vez esa representación, del cronograma dispuesto para el rector, entonces mi votación es si, con ese cambio.

Se le pregunta al doctor Aníbal Olier Bueno si se encuentra en la sala, si no entonces contando con la mayoría de esta tercera opción que versa en continuar con las sesiones del consejo directivo como órgano colegiado, procederíamos de acuerdo al orden del día al 4º. Punto.

La doctora Silvia Cartusciello Vélez pide la palabra a la secretaria técnica, ella dice para mí esto es muy clave que quede como prioridad la convocatoria de elección de los estudiantes, no puede faltar.

La doctora Elzie Torres Anaya, le responde a la maestra Silvia Cartusciello y al Maestro Luis Jerez, que es la Secretaria General, pero en este momento actúa como rectora encargada, le corresponde en el cargo titular, ha estado haciendo las indagaciones respectivas para prever la posibilidad de hacerlas virtualmente, como bien lo ha dicho la doctora Verónica Monterrosa, de pronto con el apoyo de ellos también, está haciendo las gestiones con la registraduría, en caso que no se puedan hacer presenciales, la idea es poderlas llevar en el mes de febrero, cuando estén iniciando los estudiantes sus clases, y estén matriculados de no ser así llevarlos en la virtualidad, estaremos ya con los elementos pertinentes y los recursos correspondientes, porque esta también el tema de los recursos para efectos pertinentes pero estamos gestionando y esa es prioridad, créanme que es una prioridad ya que los estudiantes son la prioridad de Unibac.

El maestro Luis Jerez Zurita, dice de acuerdo a todo lo que hemos debatido en la tarde, la duda es la siguiente, el representante de los estudiantes va estar para la designación rector.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora, Verónica Monterrosa Torres, ¿dice su pregunta es con relación al punto que sigue en esta reunión? O si va a estar para efectos de la elección del rector, tiene duda en general ya que se imagina que los estudiantes de afuera están pidiendo tener voto en estas elecciones, si bien es cierto el compañero Rafael Acosta Pérez, no está con nosotros, pero quien lo va a reemplazar es quien va a votar en la elección de rector.

La doctora Elzie Torres Anaya, manifiesta que como se ha dicho lo muy importante que son los estudiantes y todo el debate que aquí se ha dado tiene que ver con que ellos pudieran estar dentro de ese proceso, pero también es cierto que el órgano como tal puede sesionar en este caso para lo que es efecto de adelantar un cronograma, puede que se proyecte un cronograma de una manera en que podamos llevar a cabo conjuntamente los cronogramas de elección de los estudiantes y del rector, pues lo cierto es que no está condicionadas, los cronogramas pueden sacarse.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, le dice a la secretaria técnica que vuelva hacer una moción de orden, la doctora Elzie Torres Anaya acaba de mencionar algo que creo que es importante y que hace parte de la inquietud que manifiesta el consejo Luis Jerez Zurita, dejemos que el consejero por lo visto está interesado en hacer alguna pregunta sobre eso, el comenta sobre lo acontecido en redes referente a la maestra Silvia Cartusciello Vélez, lo que se está diciendo afuera es que ellos son los que tienen toda esta tormenta además que los estudiantes no tienen voz, ni tienen voto dentro del consejo, porque ellos los están dejando por fuera, quedo claro en este consejo que todos votaron, que el compañero Rafael Acosta Pérez, no está dentro del consejo, esa decisión no fue solamente mía ni de la profesora Silvia Cartusciello Vélez, la tomó este consejo como primera parte, en segunda instancia, se va a proceder a las elecciones sin la representación de los estudiantes, estamos pidiendo que este la voz de los estudiantes para que mañana más tarde la asamblea de los profesores que por primer vez en toda la historia de Unibac se arma.

La doctora Elzie Torres Anaya, manifestó que ella no ha dicho que no estén los estudiantes, si no que los cronogramas se puedan organizar para que justamente este un representante de los estudiantes e inmediatamente, el calendario puede ir paralelo eso es diferente, lo que he dicho es sobre el calendario de designación del rector, les explico esto porque para el rector es un proceso electoral mucho más largo en relación con el de los estudiantes, el proceso puede empezar antes y se proyecta para que la elección respectiva ya cuente con la representación de los estudiantes en ese caso, pero se pueda hacer la elección de ese estudiante en esas fechas anteriores, es un cronograma que se tiene que organizar paralelamente, para que vayan de la mano, en ningún momento señor Luis Jerez Zurita, se ha dicho que se va a sesionar sin los estudiantes, los estudiantes son importantes, tan importantes que por eso hemos manifestado la temática que se conceda o se autorice que por lo menos estén como un invitados, por lo menos par que sean escuchados y puedan escuchar y en un momento determinado apoyar los procesos correspondientes de la institución, por eso se ha planteado de esta manera.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

El maestro Luis Jerez Zurita interpela, manifiesta que la doctora Elzie Torres Anaya acaba de decir que con 8 votos hay quórum y antes la doctor Viviana Vizcaíno Bustamante también lo había comentado al comienzo de la reunión, haciendo referencia al tema de la elección, con 8 votos hay quórum dice la doctora Elzie Torres Anaya por eso mismo, de ahora en adelante se hagan las dos elecciones en el mes de febrero, una vez hayan ingresado, pero el proceso del cronograma de elecciones de rector debe empezar antes, porque es un proceso mucho más largo y dispendioso que el de los estudiantes, las fechas se pueden organizar de tal manera que una vez cumplido el proceso de elecciones este lo correspondiente a la sesión en donde se designe ese rector, entonces son cosas que se pueden trabajar mancomunadamente, no tiene que esperar salir un cronograma cuando ya se haya elegido al estudiante, pueden trabajarse paralelamente las cosas y se organizan de esa forma.

La maestra Silvia Cartusciello Vélez, pide que quede constancia que primero sea la elección de los estudiantes.

La doctora Verónica Monterrosa Torres dice, de acuerdo a lo mencionaba la doctora Elzie Torres Anaya, podríamos tener unas propuestas, construir unas propuestas de convocatoria de la elección de estudiantes y de la elección del rector, que bien no tiene que esperar para ser publicadas que este el representante estudiantil elegido, si no que tengan unas fechas con las que podamos asegurar que va estar elegido para la elección del rector, más bien fue eso lo que la doctora Elzie Torres Anaya bien nos explicaba, doctora Elzie Torres Anaya dígame si me equivoque, la doctora Elzie Torres Anaya responde así mismo es señora presidenta, claro que sí y la Secretaria General, que es mi cargo titular, se compromete hacer ese calendario paralelo para que podamos contar con eso, es una de las maneras que podemos hacer, garantizándole a los estudiantes ese cronograma, les sugeriría que estuviese el estudiante como invitado, pero en la convocatoria de elección de rector saldría antes con las correspondientes fechas con eso se estaría dando garantías electorales, tanto a los estudiantes como a los miembros del consejo, completo ya el cuerpo colegiado para efectos de hacer la designación del nuevo rector, cumpliendo con todo, pero no esperar a que se elija al estudiante, se pueden hacer paralelamente, la secretaria general se compromete a llevar adelante los procesos respectivo con total transparencia bajo la guía y la orientación de ustedes.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, hace una anotación para efectos de la organización, en su condición de presidenta del Consejo Directivo, dice ser una salida valida, una decisión que va en concordancia con lo ya señalado en esta larga jornada, entiende la preocupación de todos los representantes de la comunidad académica, que han sido según ellos mismos han dicho, acatados esa representación estudiantil, que como vieron en toda la disertación que debe ser, debe tener su asiento aquí, por su importancia de ser pilar de la institución como para que tengamos claridades vamos a pronunciarnos cada uno de los consejeros sobre la propuesta que nos da la doctora Elzie Torres Anaya, que es la de traer a este Consejo ambos cronogramas, el de elección de estudiantes y el de elección de rector de Unibac.

**ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020**

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas, dice si hay que decidir respecto a la propuesta de la doctora Elzie Torres, estoy de acuerdo que se elaboren los cronogramas, por supuesto garantizando la participación de los estudiantes con su representante en las decisiones que haya que tomarse para la elección de Rector de Unibac.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice que, si hay que decidir respecto a la propuesta, está de acuerdo que entonces se elaboren los cronogramas, por supuesto garantizando la participación de los estudiantes con su representante en las decisiones a que haya que tomarse para la elección del Rector de Unibac.

El maestro Luis Jerez Zurita, dice, para concluir el tema, en mi calidad de miembro del consejo directivo de Unibac, en representación de egresados solicito a la doctora Elzie Torres Anaya, como rectora encargada saquen un comunicado de prensa en todos los medios de la ciudad explicando todo lo sucedido en el consejo, diciendo porque salió el señor Rafael Acosta Pérez, tratando de no culparnos a nosotros, porque no tenemos nada que ver, me gustaría que Unibac se pronuncie por primera vez de acuerdo a lo que se está diciendo. Referente a la votación estoy de acuerdo con esto, escojamos al representante de los estudiantes y luego seleccionemos al rector que toque seleccionar.

El doctor Juvenal Miranda Moreno, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta que se hizo de escoger, de hacer votación, para representante estudiantil y con ese representante estudiantil presente hacer la elección del rector.

La doctora Adriana López Jamboos, antes de manifestar mi voto quisiera realizar unas precisiones y espero quede en Acta, afortunadamente se está grabando esta sesión cierto? este es un llamado a la mesura y a que las interpretaciones de cada uno de nosotros sean lo suficientemente acertadas, como para no generar mal entendidos y aquí me estoy refiriendo exactamente a la primera intervención del doctor Luis Jerez Zurita, cuando manifestó que se tomó la decisión de sacar a Rafael Acosta Pérez, aquí quiero precisar que no se tomó ninguna decisión de sacarlo, es en lo primero que he insistido que eso no era competencia de este consejo, sacarlo, excluirlo, incluirlo, eso no es competencia de este consejo y quiero dejar la claridad, en su última intervención hablo de “Marco de la norma de la Ley”, entonces doctor Luis Jerez Zurita, creo que es importante que todos, absolutamente todos quedemos con esa claridad y esa comprensión y nadie se desconecte de esta sala con la menor duda de que aquí las cosas se hicieron en el marco de la norma, que ante el vencimiento de la representación no hay la menor duda que aquí las cosas se hicieron en el marco de la norma, que ante el vencimiento de la representación no había otra cosa que hacer, pero aclaro y como quedo constancia en acta no es como su primera intervención, aquí se tomó la decisión de sacar ya que es en lo que más he insistido eso no es un asunto de nuestro resorte de nuestra competencia, agradezco que eso quede claro, sin embargo debo reconocer que usted al final en su intervención y nuevamente abro ” en el marco de la norma de la Ley” todos nos debemos ir con esa comprensión.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

El doctor Luis Jerez Zurita le da la razón doctora Adriana López Jamboos y dice retractarse, la doctora Adriana López Jamboos responde no es cuestión de retractarse, cuestión que lleguemos a un dialogo, seguro, tranquilo, sereno, pero también interpretando las cosas como son, que todos nos vayamos con el corazón tranquilo que aquí dimos lo mejor por el interés institucional, nos fuimos con las comprensiones a que había lugar y si no entendimos, nos sentimos con la libertad de preguntar porque a ello también hay lugar, porque lo que tomamos son decisiones informales, lo segundo que quiero aclarar es que efectivamente se ha dicho que las sesiones no se pueden suspender, no ha sido de mala fe y lo dije y lo reconozco, lo reitero y lo afirmo donde haya que afirmarlo, las sesiones del consejo directivo no se pueden suspender y si hay quórum la ley es clara, hay lugar a sesión, tenemos un presupuesto por aprobar, entonces como vamos a suspender, eso es del resorte de quién?, de este consejo directivo, de nadie más, entonces también dejo claridad en eso, no es una opinión deliberada ni arbitraria, pero es así, las sesiones no se pueden suspender por la falta de una representación, ahora bien, también quiero dejar en acta que se propuso desde esta delegación, que se analizara la participación de un invitado, pero con responsabilidad y con decisiones informadas para no conducir a errores a nadie y en eso también soy reiterativa, porque no lo dije antes, lo digo ahora, no conozco a profundidad el Estatuto de Unibac y no conozco el estatuto de la distrital, pero creo que son cuestiones que se pueden estudiar y brindar alternativas, pero también a partir de decisiones informales, sustentada en la ley para no conducir a errores a nadie, también quiero dejar constancia de lo que dije anteriormente, insistir en llevar a cabo los procesos, pero también dije que se debía asegurar la representación estudiantil, debidamente acreditada en la elección del rector, cuando dije que se deben llevar a cabo los dos procesos, no fue siendo excluyente de la participación del estudiante en la votación o en la elección del rector de ninguna manera, pero si fui enfática en que debemos ponernos unas metas y unas fechas para cumplir con ellas y para asegurar la representación de la primera en la votación y elección de la segunda, pero no dejar procesos suspendidos indefinidamente, ahora bien, frente a las comunicaciones de este consejo, lo primero que hay que decir es que las comunicaciones de un consejo superior o directivo, sus actos administrativos, es decir sus acuerdos, en esto debemos ser claros frente a la solicitud del doctor Luis Jerez Zurita, si hay malestar infortunadamente no tengo la realidad local que ustedes viven, desde acá, mucho menos en esta virtualidad, puedo vivir y experimentar la realidad que ustedes viven a diario en la ciudad y en la institución, si hay lugar alguna aclaración, pues efectivamente que se haga, pero todo dentro de la institucionalidad de la comunicación oficial institucional, a que haya lugar, dando a conocer a la comunidad lo que le compete en ese sentido, es un llamado a la responsabilidad de nosotros como consejeros, frente a la confidencialidad de la información, frente a como la comunicamos, cuando hablo de confidencialidad no porque aquí hablemos cosas en secreto, no de ninguna manera, por eso nos informamos para tomar decisiones en el marco de la ley, pero es que a veces no es lo que se dice, si no como se dice, como lo interpreta el ciudadano de a pie, entonces en eso debemos ser muy responsables, ahora bien en el punto de votación era sobre la opción o la recomendación que se hace a este consejo de traer ambos cronogramas para elección del estudiante, del representante de los estudiantes ante este consejo y la elección del rector.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora Verónica Monterrosa Torres de tal suerte o de tal manera que, de acuerdo a esas fechas para la elección del rector del representante estudiantil, dice la doctora Elzie Torres Anaya, se ha comprometido a traer estos dos proyectos para consideración y aprobación de este consejo, es lo que estamos votando.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas, dice estar de acuerdo en que se traiga esas propuestas de cronograma para aprobarlo aquí en el consejo directivo.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, se dirige a la doctora Elzie Torres Anaya y le dice que le quiere hacer una pregunta, quiero saber si en este mes ya se tuvo la sesión ordinaria, la doctora Elzie Torres Anaya responde, justamente estaba a punto de informarles, que ya se va hacer la convocatoria, ya está lista, pero esperábamos se cumpliera el consejo extraordinario en el día de hoy, en primer lugar para convocar en el día de mañana un consejo ordinario, se tiene toda la documentación respectivas dentro de ella, incluido el proyecto de presupuesto, desde el mes de octubre, a finales de este mes, estando el doctor Johann Toncel Ochoa y Rafael Acosta Pérez, se habían dado estas circunstancias pues había estado en pendiente para la próxima semana día 21, estaremos convocando en el día de mañana señora presidenta, lo correspondiente para llevar a cabo el consejo ordinario.

La doctora Verónica Monterrosa Torres pregunta, ¿la votación se concluye con mayoría de los miembros del consejo, que se traigan los dos proyectos de acuerdos para los cronogramas de elección de representante de estudiantil y del rector? ¿Eso haría parte del orden del día?

Procede la secretaria técnica a llamar a los consejeros para que voten, así: El doctor Leobardo Marrugo Muñoz, cuál es su votación de la propuesta, responde totalmente de acuerdo con la propuesta en los términos en que se acaba de decir.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, cuál es su votación de la propuesta, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta y dice que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al mes junto con los demás temas que deben ser de conocimiento del consejo.

La Maestra Silvia Cartusciello Vélez, cuál es su votación de la propuesta, ella dice totalmente de acuerdo con la propuesta.

La doctora Verónica Monterrosa Torres sugiere que se termine la votación y posteriormente se hagan los comentarios o solicitudes que se puedan presentar a la finalización de la votación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, cuál es su votación de acuerdo a la propuesta, dice estoy de acuerdo, y le dice a la doctora Silvia Cartusciello Vélez que luego le dan el uso de la palabra porque además le quedaría un adicional sobre la solicitud que hizo el señor Luis Jerez Zurita, su recomendación o su petición a este consejo de sacar un comunicado de lo actuado, entonces esperemos un momento que terminemos la votación para darle orden a la reunión y una vez

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

finalizada esa votación ya atenderemos los demás temas que ya a bien tengan señalar en este consejo y le dice a la secretaria técnica que prosiga.

El doctor Aníbal Olier Bueno, manifiesta que su votación es totalmente de acuerdo con la propuesta que se implementen los dos calendarios, el de elección de estudiantes y el de elección de rector, que sería muy importante, que el representante de los estudiantes estuviera para la elección definitiva de rector, pero que se prevea desde ya todo el proceso de elección de rector, esa es mi votación.

4. PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO CALENDARIO ACADEMICO ELECCION DEL RECTOR

Conforme al orden del día corresponde la presentación y aprobación del acuerdo de calendario para la elección del representante estudiantil y de elección del rector.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le pregunta a la secretaria técnica si ya se terminó la votación a lo que ella contesta que sí y le dice solicita que anuncie cual ha sido la decisión de este consejo, La secretaria técnica informa que la decisión ha sido favorable a la proposición de la delegada del Ministerio de Educación.

La doctora Verónica Monterrosa Torres pide dejar constancia en acta el 4º punto del orden del día que había sido aprobado era la presentación y aprobación del acuerdo según el cual se señala el cronograma para la elección del rector, sin embargo dada la aprobación de esta propuesta y de este cronograma para elección de rector deberá sufrir algunos ajustes, según esta decisión, consideramos o por lo menos yo en mi calidad de Presidenta, considero que debe ser aplazada porque finalmente va hacer objeto de debate en la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, la doctora Elzie Torres Anaya interviene diciendo que ella hace la siguiente sugerencia, ustedes están parcialmente decidiendo hoy, están autorizando que se va a sacar un cronograma, eso sería la parte relacionada con el punto 4 del orden del día, la otra partes es que ese cronograma tiene que ser ajustado de conformidad y atendiendo lo correspondiente a las elecciones de los estudiantes, entonces digamos que aquí lo que veo es que ya está el acuerdo o el consenso exactamente de todos los participantes en cuanto a que el cronograma se saca, que se va ajustar lo correspondiente a ese cronograma para que quede pertinente, entonces para efectos con los estudiantes eso es lo que estoy diciendo señora presidenta.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, dice vamos a dejarlo total y absolutamente claro en el acta respectiva en esta reunión, aquí el Consejo Directivo ha aprobado una opción que es la de establecer dos cronogramas que vayan en paralelo para la elección del representante estudiantil y del rector, no podríamos indicar que ya quedo aprobado, que se va a sacar un cronograma porque no es lo que está sometido a consideración, el punto era claro era la revisión y aprobación de ese acuerdo, hasta tanto no se presente el acuerdo no podríamos debatir sobre ese punto, entonces si me lo permiten y para efectos de acta solicito que quede aplazado el punto 4º. Por tanto va hacer objeto de debate,

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

de revisión y de aprobación por este órgano de gobierno en la sesión, no nos enredemos doctora Elzie Torres Anaya, que queden las cosas claras, por la presentación con el cronograma de la elección de representante estudiantil y la presentación, revisión y aprobación del acuerdo del cronograma para elección del rector para esa sesión ordinaria haría como parte del orden del día, esto ha sido la manifestación de todos los miembros, continua diciendo que quisiera proponerles o dadas las manifestaciones del doctor Luis Jerez Zurita, establecer un comunicado que dé cuenta como este consejo como órgano superior y máxima autoridad de Unibac , se atiene en lo dispuesto en la Ley, reconoce la importancia de los estudiantes y prioriza la elección de los estudiantes y del rector en su quehacer bajo los presupuestos que ya la doctora Adriana López Jamboos y la que todos hemos escuchado en esta tarde, se podría presentar un borrador de este comunicado, enviarlo por correo electrónico con un tiempo establecido para que cada uno haga las anotaciones, las correcciones que considere, vencido ese tiempo que se les otorga a los consejeros publicarlo como el comunicado que surge de esta situación, entendemos que es de conocimiento y de mucho interés por parte de la comunidad académica en general en la ciudad y el departamento, no sé si los señores consejeros quieran aceptar esa recomendación, creo que con este comunicado damos claridad muy objetivo sin determinar situaciones en específico o individuales, si no atendiendo a lo que hemos discutidos esta tarde sobre el marco legal para determinar esta decisión, creo que con ello también dejaríamos claridades al resto de la comunidad académica que entendió de alguna forma equivocada que esta decisión se debía a uno o a dos consejeros individualmente considerados de este órgano.

La secretaria técnica conforme a las instrucciones de la presidenta somete a votación su proposición. Se le pregunta al doctor Luis Jerez Zurita, cuál es su votación frente a la proposición de la doctora Verónica Monterrosa Torres, aprobado. Se le pregunta al maestro Juvenal Miranda Moreno, cuál es su posición, quien manifiesta que está de acuerdo me parece prudente. Se le pregunta a la doctora Adriana López Jamboos, cuál es su posición frente al comunicado, su votación, es de acuerdo. Se le pregunta al doctor Leobardo Marrugo Muñoz cuál es su votación frente al comunicado, pero al parecer no está en sala. Se le pregunta a la doctora Silvia Cartusciello Vélez, cuál es su votación frente al comunicado, si, es justo y necesario doctora, se le pregunta al doctor Aníbal Olier Bueno, cuál es su votación frente al comunicado, totalmente de acuerdo, se le pregunta a la doctora Verónica Monterrosa Torres, cuál es su votación frente al comunicado, estoy muy de acuerdo con esta proposición.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, manifiesta que le puede ayudar a la secretaria técnica a desarrollar ese borrador considerando que por mayoría los miembros del consejo han decidido emitir el comunicado, así mismo, que abordamos los puntos aprobados en el orden del día, se acogieron las recomendaciones de los miembros del consejo, han participado todos y se ha esbozado las ideas, les felicito por ello, les agradezco a todos este tiempo y estas largas horas.

No siendo más, les agradezco a todos, les deseo una feliz tarde, doctora Elzie Torres, quedamos atentos a la convocatoria.

ACTA N° 013 DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO
17 DE DICIEMBRE DE 2020

La doctora Elzie Torres Anaya dice tener organizada para enviarlas, pero ahora le haremos el ajuste correspondiente a esto que se acaba de coordinar en el día de hoy, muchas gracias a todos por su participación.

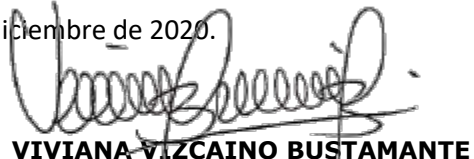
Se levanta la sesión de Consejo Directivo a las 7:00 pm. del 17 de diciembre de 2020, en la plataforma Google meet.

Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros.

Dado en Cartagena de indias a los 17 días del mes de diciembre de 2020.



VERONICA MONTERROSA TORRES
PRESIDENTA



VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (E)